



DECRETO ALCALDICIO N° 2393 /

LO QUE INDICA

REQUINOA, 27 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La solicitud de fecha de 21 de octubre de 2021 de Srta. Claudia Gómez Bravo Encargada de Servicio de Urgencia a jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de medicamentos para el carro de paro y para atenciones en donde los fármacos son necesarios como requerimiento mínimo el Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-636-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de medicamentos para el carro de paro, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA.
RUT 76.830.090-9

\$ 1.550.355 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WWM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE